

ANEXOS

ANEXO N° 01 ENCUESTA A ABOGADOS

La presente encuesta es para efectos de desarrollar la tesis titulada LA REGULACIÓN DE LA COMPENSACIÓN ECONÓMICA A FAVOR DEL CÓNYUGE PERJUDICADO EN CASOS DE DIVORCIO POR CAUSAL Y NULIDAD DE MATRIMONIO Y LA CONSAGRACIÓN DE SUS DERECHOS FUNDAMENTALES, CORONEL PORTILLO – UCAYALI 2015 - – 2016.

Responsable Mg. TULLIO DEIFILLIO BERMEO TURCHI

Se guardará el anonimato, sírvase responder, marcando con un X en el recuadro que considere el correcto

Variable Independiente: Regulación de la compensación económica:

1. ¿Conoce Ud. el tema de la compensación económica que se establece en el Art. 345 – A del CC, aplicable en casos de divorcio por causal de separación de hecho?
 - a) Si
 - b) No
 - c) No sabe
 - d) No opina
2. ¿Conoce Ud. cuáles son los fundamentos, que respecto a la Compensación Económica se trata en el III Pleno Casatorio Civil del 2010?
 - a) Si
 - b) No
 - c) No sabe
 - d) No opina
3. ¿Considera Ud. que la compensación económica regulada en el Art. 345 A del CC, se fundamenta en el Principio de solidaridad?
 - a. Si
 - b. No
 - c. No sabe
 - d. No opina
4. ¿Considera Ud. que la compensación económica, es distinto a la indemnización por los daños materiales y morales causados en el cónyuge perjudicado con el divorcio?
 - a) Si
 - b) No
 - c) No sabe
 - d) No opina
5. ¿Considera Ud. que es necesario compensar de esta manera, al cónyuge perjudicado con el divorcio, bajo los siguientes criterios?
 - a) Protección familiar
 - b) Principio de Equidad

- c) Principio Pro homine
 - d) Todas
 - e) Ninguna
6. ¿Considera que mediante la compensación económica permite establecer:
- a) Equidad
 - b) Igualdad
 - c) Perspectiva de género
 - d) Todas
 - e) Ninguna

Variable Dependiente. Consagración de derechos fundamentales para el cónyuge perjudicado en los casos de separación de cuerpos, divorcio y nulidad de matrimonio.

7. ¿Considera Ud. que la regulación de la compensación económica, debe ampliarse además a los casos de nulidad de matrimonio y de divorcio por causal, en los cuales uno de los cónyuges resulta perjudicado?
- a) Si
 - b) No
 - c) No sabe
 - d) No opina
8. ¿Considera que ampliar la regulación de la compensación económica para casos de nulidad de matrimonio y divorcio por causal permite la consagración de los derechos fundamentales como el de dignidad humana, pues se logrará el respecto a la?
- a) Identidad
 - b) Autonomía
 - c) Libertad
 - d) Familia
 - e) Principio pro homine
9. ¿Considera que ampliar la regulación de la compensación económica para casos de nulidad de matrimonio y divorcio por causal permite la consagración de los derechos fundamentales como el de igualdad ante la ley, pues permitirá?
- a) Trato igualitario
 - b) No discriminación
 - c) Equidad
 - d) Perspectiva de género

Gracias

ANEXO N° 02 ENCUESTA A JUECES

La presente encuesta es para efectos de desarrollar la tesis titulada LA REGULACIÓN DE LA COMPENSACIÓN ECONÓMICA A FAVOR DEL CÓNYUGE PERJUDICADO EN CASOS DE DIVORCIO POR CAUSAL Y NULIDAD DE MATRIMONIO Y LA CONSAGRACIÓN DE SUS DERECHOS FUNDAMENTALES, CORONEL PORTILLO – UCAYALI 2015 - - 2016.

Responsable Mg. TULLIO DEIFILLIO BERMEO TURCHI

Se guardará el anonimato, sírvase responder, marcando con un X en el recuadro que considere el correcto

Variable Independiente: Regulación de la compensación económica:

10. ¿Conoce Ud. el tema de la compensación económica que se establece en el Art. 345 – A del CC, aplicable en casos de divorcio por causal de separación de hecho?
- e) Si
 - f) No
 - g) No sabe
 - h) No opina
11. ¿Conoce Ud. cuáles son los fundamentos, que respecto a la Compensación Económica se trata en el III Pleno Casatorio Civil del 2010?
- e) Si
 - f) No
 - g) No sabe
 - h) No opina
12. ¿Considera Ud. que la compensación económica regulada en el Art. 345 A del CC, se fundamenta en el Principio de solidaridad?
- a. Si
 - e. No
 - f. No sabe
 - g. No opina
13. ¿Considera Ud. que la compensación económica, es distinto a la indemnización por los daños materiales y morales causados en el cónyuge perjudicado con el divorcio?
- e) Si
 - f) No
 - g) No sabe
 - h) No opina
14. ¿Considera Ud. que es necesario compensar de esta manera, al cónyuge perjudicado con el divorcio, bajo los siguientes criterios?
- f) Protección familiar
 - g) Principio de Equidad
 - h) Principio Pro homine
 - i) Todas

j) Ninguna

15. ¿Considera que mediante la compensación económica permite establecer:

f) Equidad

g) Igualdad

h) Perspectiva de género

i) Todas

j) Ninguna

Variable Dependiente. Consagración de derechos fundamentales para el cónyuge perjudicado en los casos de separación de cuerpos, divorcio y nulidad de matrimonio.

16. ¿Considera Ud. que la regulación de la compensación económica, debe ampliarse además a los casos de nulidad de matrimonio y de divorcio por causal, en los cuales uno de los cónyuges resulta perjudicado?

e) Si

f) No

g) No sabe

h) No opina

17. ¿Considera que ampliar la regulación de la compensación económica para casos de nulidad de matrimonio y divorcio por causal permite la consagración de los derechos fundamentales como el de dignidad humana, pues se logrará el respecto a la?

f) Identidad

g) Autonomía

h) Libertad

i) Familia

j) Principio pro homine

18. ¿Considera que ampliar la regulación de la compensación económica para casos de nulidad de matrimonio y divorcio por causal permite la consagración de los derechos fundamentales como el de igualdad ante la ley, pues permitirá?

e) Trato igualitario

f) No discriminación

g) Equidad

h) Perspectiva de género

Gracias

ANEXO N° 03
ENCUESTA A LOS CÓNYUGES PERJUDICADOS

La presente encuesta es para efectos de desarrollar la tesis titulada LA REGULACIÓN DE LA COMPENSACIÓN ECONÓMICA A FAVOR DEL CÓNYUGE PERJUDICADO EN CASOS DE DIVORCIO POR CAUSAL Y NULIDAD DE MATRIMONIO Y LA CONSAGRACIÓN DE SUS DERECHOS FUNDAMENTALES, CORONOEL PORTILLO – UCAYALI 2015 – 2016.

Responsable Mg. TULLIO DEIFILIO BERMEO TURCHI

Se guardará el anonimato, sírvase responder, marcando con un X en el recuadro que considere el correcto

Variable Independiente: Regulación de la compensación económica:

1. ¿Puede precisar bajo que causal se tramitó su proceso de divorcio?
.....
2. ¿En caso de haber planteado la nulidad del matrimonio, en qué consistió su demanda?
.....
3. ¿Precise si en la sentencia que disolvió el vínculo matrimonial ya sea de divorcio por causal o nulidad de matrimonio, precise si se fijó una indemnización por daños y perjuicios?
 - a) Si
 - b) No
 - c) No sabe
 - d) No opina
4. Considera la necesidad, que en casos de divorcio por causal distinta a la separación de cuerpos o nulidad de matrimonio es necesario que por el PRINCIPIO DE SOLIDARIDAD, a favor del cónyuge afectado, debe fijarse una compensación económica, distinta a la indemnización.
 - a) Si
 - b) No
 - c) No sabe
 - d) No opina
5. ¿Precise si en la sentencia que disolvió el vínculo matrimonial ya sea de divorcio por causal o nulidad de matrimonio, se fijó una suma por compensación económica?
 - a). Si
 - b). No
 - c). No sabe
 - d) No opina
6. ¿Considera Ud. que al tener la condición de cónyuge perjudicado, es necesario que se fije una compensación económica, bajo los siguientes criterios?
 - k) Protección familiar
 - l) Principio de Equidad
 - m) Principio Pro homine
 - n) Todas

- o) Ninguna
- 7. ¿Considera que mediante la compensación económica permite establecer:
 - k) Equidad
 - l) Igualdad
 - m) Perspectiva de género
 - n) Todas
 - o) Ninguna

Variable Dependiente. Consagración de derechos fundamentales para el cónyuge perjudicado en los casos de separación de cuerpos, divorcio y nulidad de matrimonio.

- 8. ¿Considera Ud. que la regulación de la compensación económica, debe ampliarse además a los casos de nulidad de matrimonio y de divorcio por causal, en los cuales uno de los cónyuges resulta perjudicado?
 - i) Si
 - j) No
 - k) No sabe
 - l) No opina
- 9. ¿Considera que ampliar la regulación de la compensación económica para casos de nulidad de matrimonio y divorcio por causal permite la consagración de los derechos fundamentales como el de dignidad humana, pues se logrará el respecto a la?
 - k) Identidad
 - l) Autonomía
 - m) Libertad
 - n) Familia
 - o) Principio pro homine
- 10. ¿Considera que ampliar la regulación de la compensación económica para casos de nulidad de matrimonio y divorcio por causal permite la consagración de los derechos fundamentales como el de igualdad ante la ley, pues permitirá?
 - i) Trato igualitario
 - j) No discriminación
 - k) Equidad
 - l) Perspectiva de género

Gracias

[illegible]

[illegible]